

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de La Subbética  
Córdoba**

Núm. 3.639/2017

## Modificación de Créditos por Transferencia

La Junta General de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2017, y por unanimidad, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº MC-01/2017, entre distintas Areas de Gasto del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente estará de manifiesto y se podrá examinar en la Secretaría-Intervención de ésta entidad, en horario de oficinas.

En Carcabuey, a 28 de septiembre de 2017. El Presidente,  
Juan Pérez Guerrero.